

Radicación Nro. 2016-00058-00

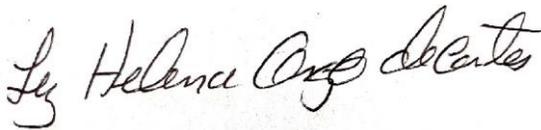
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia Quindío, ocho de noviembre de dos mil veintiuno.

No se accede a lo solicitado por la parte demandante, en el memorial enviado a través de correo electrónico, mediante el cual solicita entrega de título judicial, toda vez que revisado el módulo de títulos judiciales que se lleva en este Despacho, se pudo constatar que, a órdenes de este Juzgado, no se encontró a la fecha ningún depósito judicial pendiente de cancelar a la señora **MARIA ANGÉLICA ORTIZ SALAZAR** dentro del presente proceso.

Entérese de la presente providencia a la citada demandante, vía correo electrónico denunciado en la petición.

NOTIFÍQUESE.



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

No. 198 de hoy, 09 de noviembre de 2021.

JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Secretario